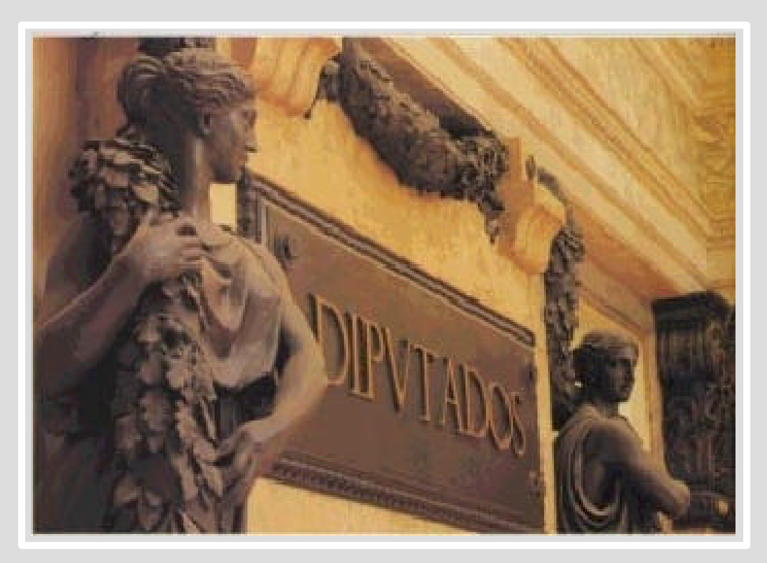
NÚMERO 3097 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

9ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de febrero de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta y dos señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana miércoles 12, a la hora 17, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Índice Medio de Salarios. (Se determina su fórmula de cálculo a los efectos de los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República). (Carp. 2401/002). (Informado). Rep. 1049 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

--o0o--

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de cada uno de los asuntos que figuran en la convocatoria.

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet (1), Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Gustavo Penadés, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Gustavo Silveira, Enrique Soto, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Jaime M. Trobo, Fernando Vázquez, Walter Vener Carboni, José L. Veiga y Homero Viera.

Con licencia: Ricardo Castromán Rodríguez, Daniel Díaz Maynard, Orlando Gil Solares, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Margarita Percovich, Iván Posada, Raúl Sendic y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Raúl Argenzio, Roberto Arrarte Fernández, Luis M. Leglise, Guido Machado, Ney Marín, Alberto Perdomo, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Alberto Scavarelli, Pedro Señorale y Wilmer Trivel.

Suplente convocado: Jorge Patrone.

Observaciones:

(1) A la hora 20:18 comenzó licencia, siendo convocado el Sr. Jorge Patrone.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 11 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, para mañana miércoles 12, a la hora 17, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Índice Medio de Salarios. (Se determina su fórmula de cálculo a los efectos de los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República). (Carp. 2401/002). (Informado).
Rep. 1049 y Anexo I

Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte, Roque Arregui, Carlos Baráibar, Artigas Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, José Blasina, Ricardo Berois Quinteros, Nelson Bosch, Brum Canet, Nora Castro, Ricardo Castromán, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Juan José Domínguez, Ricardo Falero, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Ramón Legnani, José Mahía, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Margarita Percovich, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Víctor Rossi, Leonel Sellanes, Raúl Sendic, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 204

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 29 de diciembre de 2002, Nº 17.614, por la que se regulariza la situación de los em-

pleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba. C/2237/002

- con fecha 10 de enero de 2003:
  - Nº 17.618, por la que se aprueba el Quinto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, suscrito en Ginebra, el 27 de febrero de 1998. C/817/000
  - Nº 17.619, por la que se concede una pensión graciable al señor Angel Cabrera. C/2560/002

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el "Registro de Vehículos Oficiales del Estado". C/2760/003

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite los siguientes asuntos:

- copia de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles:
  - sobre una licitación para la venta de arena sobrante de las obras realizadas en la Ciudad de la Costa. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

  - relacionada con la premiación de 10 escuelas, en un concurso llevado a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura y por el Consejo de Educación Primaria. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

  - acerca de la importancia del sector turístico. C/239/000

- copia de las siguientes resoluciones aprobadas por dicho Cuerpo:
  - por la que apoya el mantenimiento y cometidos del Ministerio de Turismo. C/239/000

- *A la Comisión de Turismo*

  - referida a los créditos presupuestales de los Órganos Legislativos. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con el 110º aniversario del Centro de Almacenes Minoristas y Baristas del Uruguay. C/248/000

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor Representante Carlos Baráibar remite nota relacionada con la invitación para participar en la VI Reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas, a realizarse del 21 al 24 de febrero de 2003 en Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Rocha presentan recurso de apelación contra la Resolución Nº 0056/2003 de la Intendencia Municipal de Rocha, por la que se aprueba el régimen de horarios, recorridos y tarifas de los servicios que prestan las empresas de transporte colectivo de pasajeros. C/2781/003

- *A la Comisión Especial con el Cometido de Estudiar los Recursos Previstos en el Artículo 303 de la Constitución*

La Junta Departamental de Rivera remite nota por la que solicita copia del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles, contra la resolución de 22 de noviembre de 2002, de la citada Junta Departamental, por la que se declara y dispone la incompatibilidad del ejercicio del cargo de un señor Edil, por su calidad de dependiente de una empresa de transporte interdepartamental. C/2659/002

El Tribunal de Cuentas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, referente a un contrato de concesión otorgado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a favor de una empresa privada, en el departamento de Maldonado. C/2721/002
- del señor Representante José Mahía, sobre la intervención del hipódromo de Las Piedras, dispuesta por el señor Intendente Municipal de Canelones. C/2415/002

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Víctor Rossi, en sesión de 3 de diciembre de 2002, relacionada con la conmemoración del plebiscito del 30 de noviembre de 1980. S/C

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor ex Representante Omar Ferrari, en sesión de 9 de octubre de 2002, re-

ferida a la necesidad de crear un fondo para el fortalecimiento del sector lechero. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante Silvana Charlone, referente al régimen de residencias médicas hospitalarias que se desarrolla en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. C/1100/001
  - del señor Representante Ramón Legnani, acerca del suministro de medicación para los pacientes afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. C/1765/001
  - del señor Representante José Homero Mello, sobre la provisión de vacantes en la Unidad Materno Infantil del Hospital Escuela del Litoral. C/1969/002
  - del señor Representante Luis José Gallo Imperiale:
    - relacionado con la incorporación al stock del citado Ministerio, de dosis de vacunas contra la meningitis, de origen cubano. C/1875/001
    - sobre la realización de una investigación administrativa en el Departamento de Laboratorios de la referida Secretaría de Estado y los resultados de la misma. C/2104/002
  - del señor Representante Guzmán Acosta y Lara, acerca de diversos datos relativos al funcionamiento del Departamento de Sanidad de Fronteras, creado por dicha Cartera. C/2308/002
  - del señor Representante Roque Arregui, sobre las condiciones de comercialización de un medicamento. C/2616/002
- exposición escrita presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, sobre la posibilidad de instrumentar un programa para la prevención de suicidios. C/27/000
- exposiciones realizadas:
  - por el señor ex Representante Odel Abisab, en sesión de 12 de junio de 2001, relacionada con la promoción a nivel nacional de una procreación responsable. S/C
  - por el señor Representante Félix Laviña, en sesión de 6 de noviembre de 2002, sobre la contaminación producida por automotores en mal estado de funcionamiento. S/C

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, acerca de la necesidad de instrumentar la producción del combustible denominado “biodiesel”. C/27/000

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes de la señora Representante Margarita Percovich, relacionado con las previsiones de demanda y conexión de usuarios al sistema ANTELDATA. C/2381/002

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel García Pintos, acerca de las actitudes adoptadas por las autoridades de la enseñanza ante la ocupación de centros de estudio. C/27/000

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Lucía Topolansky, acerca de los convenios vigentes en dicha Secretaría de Estado para la construcción de viviendas. C/2145/002
- del señor Representante Artigas Barrios, referente a una licitación convocada para adjudicar, en régimen de concesión de obra pública, el Área de Control Integrado de Frontera en la ciudad de Chuy. C/2638/002

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Carlos González Álvarez, sobre los adeudos mantenidos por una institución de la República Argentina con el Banco de Seguros del Estado. C/2040/002
- del señor Representante Ricardo Falero, relacionado con la suscripción de convenios de consultoría, asesoramiento y similares suscrito por dicha Secretaría de Estado. C/2532/002
- de la señora Representante Margarita Percovich, acerca de los criterios utilizados para el canje por bonos de las deudas contraídas en dólares con los bancos suspendidos. C/2543/002

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes de la señora Representante Nora Castro, referente a las dificultades financieras del Consejo Directivo Central de la Adminis-

tración Nacional de Educación Pública. C/1837/001

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo Guarino, sobre los desperfectos que presenta la cámara séptica del liceo de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, relacionado con las disposiciones vigentes en cuanto a conexión de instalaciones domiciliarias nuevas a la red sanitaria de OSE y el pago de los aportes a la construcción. C/2298/002
- exposiciones escritas:
- presentada por el señor Representante Edgar Bellomo, acerca de la posibilidad de postergar el vencimiento de facturas de OSE de usuarios de diversas zonas del departamento de Canelones. C/27/000
- presentada por el señor Representante Fernando Araújo, referente a la posibilidad de trasladar el vencimiento de las facturas de OSE para una fecha posterior al pago de pasividades. C/27/000
- presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, sobre la posibilidad de descontar directamente el importe de las facturas por consumo de agua potable de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. C/27/000

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud y a Higiene Ambiental, sobre un emprendimiento industrial que se desarrolla en un predio lindero a la Escuela Rural Nº 62, de paraje Etchevarría, departamento de Canelones. C/2761/003

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la calidad de las aguas de la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia. C/2762/003

El señor Representante Raúl Argenzio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca del cumplimiento de un convenio celebrado por dicha Secretaría de Estado con el Hogar de Ancianos de Mariscala, departamento de Lavalleja. C/2763/003

El señor Representante Nelson Bosch Soca solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a una auditoría realizada en el canal de televisión oficial dependiente del SODRE. C/2764/003

El señor Representante Jorge Orrico solicita se curse un pedido de informes a todos los Ministerios, referente al uso de vehículos automotores pertenecientes al Estado por parte de la Confederación Sudamericana de Fútbol. C/2765/003

\- *Se cursaron con fecha 22 de enero*

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre varios aspectos del funcionamiento de las sucursales Carmelo y Dolores de dicho Banco. C/2766/003

\- *Se cursó con fecha 27 de enero*

El señor Representante Víctor Rossi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con presuntas alteraciones de contadores de la referida Administración en la ciudad de Salto. C/2767/003
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de una denuncia realizada referente a alteración de contadores de dicha Administración. C/2768/003

El señor Representante Ernesto Agazzi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la recaudación efectuada en cumplimiento de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002. C/2769/003

\- *Se cursaron con fecha 29 de enero*

El señor Representante Ruben Obispo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el puerto de Paysandú. C/2770/003

\- *Se cursó con fecha 30 de enero*

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, acerca de la situación de los ahorristas de dicho Banco. C/2771/003

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a la presunta conversión a unidades reajustables de una deuda en dólares perteneciente a una funcionaria de dicho Banco. C/2772/003

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre el estado actual del programa MEVIR en el departamento de Colonia. C/2773/003

- *Se cursaron con fecha 4 de febrero*

La señora Representante Margarita Percovich solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la situación de una docente de folclore de la Escuela Nacional de Danza. C/2774/003

El señor Representante Washington Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, acerca de una auditoría realizada a una empresa de plaza. C/2775/003

- *Se cursaron con fecha 6 de febrero*

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a las acciones realizadas en virtud de los resultados de las inversiones realizadas por dicho Ente correspondientes al ejercicio 2001. C/2776/003

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud y a la División Productos de la Salud, sobre los requisitos a cumplir para la instalación de farmacias. C/2777/003

El señor Representante Ruben Obispo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con las importaciones de grasa y de carne porcina realizadas durante el año 2002. C/2778/003

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, acerca de la situación de los centros de diálisis. C/2779/003

- *Se cursaron con fecha 11 de febrero*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes José Homero Mello y Roque Arregui presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza el uso del Gas Natural Comprimido y del Gas Licuado de Petróleo como combustible en los vehículos. C/2780/003

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería".*

4.- Proyectos presentados.

"GAS NATURAL COMPRIMIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO. (Se autoriza su utilización como combustible en vehículos automotores).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a partir de los noventa días de la aprobación de la presente ley, el uso del Gas Natural Comprimido y del Gas Licuado de Petróleo, como combustible en los vehículos.

Artículo 2º.- En ese plazo, el organismo correspondiente resolverá las normativas a que deben ajustarse los vehículos que usen estos sistemas, las estaciones que distribuyan estos combustibles, las plantas de almacenamiento, y el transporte por medio de ductos y de camiones.

Montevideo, 11 de febrero de 2003.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingreso del gas natural al Uruguay, ha generado en la población la expectativa de poder usar el mismo bajo la forma de Gas Natural Comprimido (GNC) como combustible de propulsión para los vehículos a nafta, mediante una adaptación de bajo costo, que permitiría usar los vehículos con doble opción (GNC y nafta).

A su vez, la utilización de Gas Licuado de Petróleo (GLP), como alternativa para los vehículos, constituye otra alternativa complementaria, que permitirá diversi-

ficar las formas de aprovisionamiento de combustible, con las ventajas que significa la diversificación, en un país como el nuestro que depende de insumos importados en esta materia energética (y a lo que deberá incorporarse también el biodiesel).

Las continuas subas que han sufrido los derivados del petróleo, han repercutido directamente sobre el parque automotor, contribuyendo a profundizar la crisis que se vive, ya que ello afecta a la producción, a los servicios, y a la movilización de quienes diaria y periódicamente deben trasladarse de un lugar a otro.

No menos importante son los aspectos ecológicos, donde la contaminación generada por la combustión del GNC y del GLP es sensiblemente inferior al de las naftas.

En el mundo entero está aumentando aceleradamente el uso del gas como sistema para la propulsión de los vehículos. A noviembre de 2001, más de setecientos veintiún mil vehículos de la Argentina habían sido convertidos a GNC y doscientos treinta y dos mil en Brasil.

En nuestro país, preparándose para la incorporación del GNC y del GLP a los vehículos, se está formando personal en distintos puntos del territorio, para la incorporación a los motores de los dispositivos que permiten utilizarlo. Asimismo, hay talleres que ya están preparados para ello, faltando la normativa correspondiente.

Se ha mencionado en múltiples oportunidades que vehículos uruguayos ya habrían sido adaptados y que estarían circulando, ante los altos costos de las naftas. Cabe pensar además, que habiendo entre Argentina y Brasil aproximadamente más de un millón de vehículos a gas (entre GNC y GLP), muchos de ellos estén circulando por nuestras carreteras.

Por razones económicas, ecológicas y de seguridad, se hace imperativo y urgente la aprobación de las normas de seguridad, y de la autorización para el uso de estos combustibles en los vehículos.

Montevideo, 11 de febrero de 2003.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

5.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y10)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y por el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer término, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

6.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Raúl Argenzio solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de construir un resguardo peatonal sobre la Ruta Nacional Nº 10, a la altura del balneario Playa Hermosa, departamento de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con la entrega de vales para el transporte de los docentes que trabajan en zonas rurales. C/27/000

El señor Representante Carlos Pita solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida, acerca de carencias en el complejo de viviendas “Ingeniero Agrónomo Ariel Cabrera”, ubicado en la ciudad capital de dicho departamento. C/27/000

Los señores Representantes José Homero Mello, Ricardo Molinelli y Ruben Obispo solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al posible cierre de una planta de fabricación de cerveza en el departamento de Paysandú. C/27/000

El señor Representante Jorge Chápper solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la demora en la obtención de bonificaciones para propietarios de vehículos con residencia permanente o de trabajo ha-

bitual dentro la zona de influencia de los puestos de peaje. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, para su remisión a la Dirección de Higiene Ambiental; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria de Canelones y a la Dirección de la Escuela Rural Nº 62 de Paraje Etchevarría, en el referido departamento; a la Comisión de Fomento del mencionado centro de estudios; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Dirección de Atención a la Salud y Contralor de Medio Ambiente, relacionada con la posible instalación de una industria procesadora de cueros en un predio lindero con la citada escuela rural. C/27/000
- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial; y de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Dirección de Urbanismo, referente a la solicitud de tala de un valioso ejemplar de nogal ubicado en un predio de la ciudad capital del mencionado departamento. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca del servicio de mantenimiento de la telefonía rural por parte del citado Ente. C/27/000

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente al impacto ambiental producido por el espigón construido en la desembocadura del arroyo Cufré, en el departamento de Colonia. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a las Intendencias Municipales de Cerro Largo y de Montevideo, con destino a sus Direcciones de Cultura; y a los señores Ciro Pintos y Pablo Viroga, sobre el reconocimiento a la labor de los mencionados artistas. C/27/000

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la posibilidad de exportar productos alimenticios uruguayos a la República Bolivariana de Venezuela. C/27/000"

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de construir un resguardo peatonal sobre la Ruta Nacional Nº 10, a la altura del balneario Playa Hermosa, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 22 de enero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís, a la altura del kilómetro 94, paraje Balneario Playa Hermosa, en el departamento de Maldonado, es necesaria la construcción de un resguardo peatonal, ya que es la única parada de ómnibus que no lo tiene en ese tramo. Motiva la presente solicitud que, en la zona indicada, especialmente durante la temporada alta del turismo nacional, frecuentan dicho balneario numerosos veraneantes y turistas. Los mismos utilizan los servicios de ómnibus y carecen de una construcción adecuada para guarecerse del intenso calor del verano, o de las inclemencias del tiempo: las lluvias y fuertes vientos. Por lo expuesto, apelamos a la diligencia de las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que se construya, a la brevedad, un resguardo peatonal en ese lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

2) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración

Nacional de Educación Pública, relacionada con la entrega de vales para el transporte de los docentes que trabajan en zonas rurales.

"Montevideo, 3 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Los docentes de los institutos públicos de enseñanza primaria y secundaria han logrado, como conquista gremial, que el Estado se haga cargo de sus pasajes de ómnibus para ir y volver de los lugares de trabajo ubicados en zonas rurales. La Administración debe procesar tal medida entregando vales que los trabajadores canjean por sus boletos ante las empresas. En nuestro departamento, Salto, -por lo menos- se ha reiterado que antes del comienzo de cada año de trabajo, se plantee por parte de los empresarios el requerimiento de poner al día el pago de esos vales por parte del Estado. En el presente la situación parece haberse complicado en forma importante. La gremial que nuclea a los 'omnibuseros' rurales de Salto, ha expuesto a la opinión pública, que atraviesa por una situación grave ante el sensible atraso que tiene ANEP en el pago de esos vales. Se ha expresado públicamente, y a este Diputado, ante requerimiento, que existen deudas desde, por lo menos, el mes de agosto del año 2002, que en su conjunto estarían en el entorno de los $ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil), por vales de boletos que tendrían costos sensiblemente inferiores a los comunes que paga el público al contado. El tiempo transcurrido y el volumen de lo adeudado han preocupado a los referidos empresarios, quienes en comunicado de prensa han manifestado que analizan si podrán seguir recibiendo los vales de ANEP. Han señalado, a este Representante, que la 'situación se hace insostenible, peligrando de esta manera la aceptación de bonos' para el año 2003. Por su parte, sindicatos locales de la enseñanza nos han indicado que para los trabajadores es fundamental contar con el transporte a los lugares de trabajo pago por la Administración, habida cuenta de lo menguado de sus salarios. Con la intención de contribuir a encontrar una solución a la problemática, nos permitimos solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que, teniendo en consideración la emergencia que vive el país, lleven tranquilidad a los sectores involucrados. Si bien lo ideal sería el pago directo de los vales adeudados, existe la salida de abonarlos, por lo menos en parte, con certificados que pudieran usarse por las empresas para pagar a la Dirección General Impositiva (DGI), al Banco de Previsión Social (BPS), al Banco de Seguros del Estado (BSE), combustibles de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), obligaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), o con otras dependencias del Estado. Las empresas no estaban cobrando sus servicios, pero deben pagar sus cuentas con el Estado, con los recargos, intereses y mora correspondientes cuando tienen atrasos, por lo que nos parece lógico llegar a esta solución. Conforme a lo manifestado, los empresarios estarían dispuestos a aceptar una fórmula como la planteada, por lo que nos permitimos solicitar que se busquen con prontitud las vías de entendimiento. El comienzo de las clases está muy cercano, y todo lo que pueda hacerse ahora quitará elementos de angustia al inicio de marzo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

3) Exposición del señor Representante Carlos Pita a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida, acerca de carencias en el complejo de viviendas “Ingeniero Agrónomo Ariel Cabrera”, ubicado en la ciudad capital de dicho departamento.

"Montevideo, 4 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida. A finales del año pasado concurrimos al Complejo de Viviendas Ingeniero Agrónomo Ariel Cabrera, de la ciudad capital del departamento de Florida, acompañados por el arquitecto José Pedro López y por la secretaria de la Corriente Popular señora Virginia Osorio. Dicho Complejo está constituido por 57 viviendas, las que fueron construidas para funcionarios policiales. Concurrimos motivados por un artículo de la publicación 'El Heraldo' del día 19 de setiembre que describía el calamitoso estado en que había quedado el Complejo después de la lluvia del día anterior. Fuimos sin estar invitados y le pedimos a un vecino permiso para entrar a una de las viviendas que no estaban ocupadas todavía. El estado de las viviendas nos generó una impresión muy negativa. El revesti-

miento interno de plástico totalmente impermeable genera humedad continua, insoportable, las paredes y los pisos filtran agua, y el estado externo de su contexto es deplorable. La reacción generada en nosotros fue de desagrado e indignación y solicitamos de inmediato una reunión con el señor Ministro del Interior. Las últimas lluvias han agravado la situación que hoy es dramática. Los que se mudaron viven en medio del lodo, con viviendas que comenzarán a estar en peligro de colapsar ya que sus cimientos pierden base, 'descalzados', lavados por la lluvia. Ante un reciente fallecimiento hubo que retirar el cuerpo en camilla entre las zanjas provocadas por las lluvias donde están proyectadas las embarradas calles. Para los que esperan que se realicen los mínimos arreglos como para poder mudarse, los acecha el riesgo de perder la titularidad siendo llamados los suplentes. Esta dolorosa descripción exige una respuesta inmediata de las autoridades para encontrar una solución para las familias afectadas, sin perjuicio de todas las acciones pertinentes para establecer las responsabilidades que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS PITA, Representante por Montevideo".

4) Exposición de los señores Representantes José Homero Mello, Ricardo Molinelli y Ruben Obispo al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al posible cierre de una planta de fabricación de cerveza en el departamento de Paysandú.

"Montevideo, 4 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. La organización empresarial AMVBED Uruguay, de origen brasileño, posee dos plantas de fabricación de cerveza en nuestro país, una ubicada en el departamento de Paysandú que opera con la firma CIMPAY S.A. y otra en la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, bajo la firma SALUS S.A. En estos días ha trascendido, a través de múltiples vías, la posibilidad de que dicha empresa clausure la fabricación de cerveza en Paysandú. Ante ello, toda la sociedad sanducera ha reaccionado contra esta posible medida porque implicaría la pérdida de 100 puestos de trabajo y terminaría con la fabricación de un producto que ha identificado al departamento por más de 50 años. Como integrantes de esa sociedad, electos por la misma, los Representantes Nacionales por Paysandú, así como el Senador sanducero Jorge Larrañaga, quien lo realizará a través de la Cámara de Senadores, solicitamos que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se comunique oficialmente a las autoridades del Gobierno brasileño la inquietud y la preocupación existente en los habitantes del departamento por el eventual cierre de la planta de fabricación de la cerveza Norteña. Los legisladores sanduceros hemos planteado, también, esta inquietud al excelentísimo señor Embajador de la República Federativa del Brasil ante nuestro país, D. Eduardo dos Santos, no obstante, consideramos que sería conveniente que las autoridades brasileñas de los Ministerios de Desarrollo y de Trabajo, así como la Confederación de Trabajadores del Brasil tengan conocimiento de nuestro interés en mantener esa fuente laboral. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI Y RUBEN OBISPO, Representantes por Paysandú".

5) Exposición del señor Representante Jorge Chápper al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la demora en la obtención de bonificaciones para propietarios de vehículos con residencia permanente o de trabajo habitual dentro la zona de influencia de los puestos de peaje.

"Montevideo, 7 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Al amparo de las disposiciones establecidas por las leyes y los decretos correspondientes, se ha puesto en funcionamiento, durante el pasado mes de enero, la operativa de puestos de recaudación de peajes en diferentes rutas nacionales. La finalidad perseguida por dichos emplazamientos es la de recaudar, para que los usuarios que por allí transiten costeen, parcialmente, la construcción y el mantenimiento de las rutas nacionales, otorgadas en concesión de obra pública a la empresa vial licitante. La normativa vigente establece una tarifa para cada uno de los puestos de peaje, establecidos en los diferentes puntos del país, cada uno con una problemática diferente para sus usuarios. También se han dispuesto bonificaciones para todos aquellos usuarios, propietarios de vehículos, ya fueran personas físicas o jurídicas, con residencia permanente o trabajo habitual dentro de la zona de influencia. Se han estipulado diferencias en los montos a pagar según las distancias entre el peaje y la radicación de su hogar o lugar de trabajo. Para correr dichos trámites se exigen diversas constancias: de radicación, presentación de

títulos con certificaciones notariales y otros requerimientos que muchas veces no pueden ser cumplidos con una sola vez de concurrencia al lugar de gestión, que además queda 'ad referéndum' de la concesionaria, transformándose el usuario poco menos que en un gestor con las consiguientes pérdidas de tiempo y gastos innecesarios. Por lo expuesto, sería conveniente a efectos de dinamizar esas gestiones, abreviar los plazos y los requerimientos de documentación, que facilitarían enormemente al usuario y redundarían en beneficio de la recaudación del concesionario. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JORGE CHÁPPER, Representante por San José".

6) Exposición del señor Representante Ramón Legnani a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, para su remisión a la Dirección de Higiene Ambiental; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria de Canelones y a la Dirección de la Escuela Rural Nº 62 de Paraje Etchevarría, en el referido departamento; a la Comisión de Fomento del mencionado centro de estudios; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Dirección de Atención a la Salud y Contralor de Medio Ambiente, relacionada con la posible instalación de una industria procesadora de cueros en un predio lindero con la citada escuela rural.

"Montevideo, 10 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria de Canelones, a la Dirección de la Escuela Nº 62 de paraje Etchevarría, del departamento de Canelones; a la Comisión de Fomento del referido centro educativo; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA); al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, para su remisión a la Dirección de Higiene Ambiental; a la Junta Departamental de Canelones y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Dirección de Atención a la Salud y Contralor de Medio Ambiente. Entendemos que el necesario respeto al niño y a sus ámbitos educativos, por ejemplo, los locales escolares, debe expresarse cabalmente en los actos de gobierno, por su amplia repercusión en la sociedad. El martes 14 de enero de 2003, recibimos del señor Miguel Umpiérrez Perciante, un correo electrónico, el que reproduce la nota presentada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la firma de 254 vecinos de paraje Etchevarría, sito en el departamento de Canelones, a la altura del kilómetro 48,500 de la Ruta Nacional Nº 64 Gastón R. Rosa. La nota fechada en Canelones el 14 de enero de 2003, firmada por 254 vecinos, con sus correspondientes aclaraciones de firmas y cédulas de identidad, está dirigida especialmente al Director de Medio Ambiente, licenciado Aramis Latchichián, en ella se reclama el respeto a los derechos de la población y, especialmente, de los niños a vivir en un ambiente sano. Los vecinos están preocupados por la instalación de una industria procesadora de cueros (saladero, secadero y curtiembre) en un predio lindero con la Escuela Rural N° 62 en el referido paraje Etchevarría. Durante casi 10 años la empresa ha intentado instalarse en ese lugar, lo que ha sido evitado por anteriores resoluciones municipales negativas y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En la exposición de los vecinos figuran números identificatorios de los expedientes y fechas de las resoluciones que ampararon, hasta ahora, el ambiente en que transcurren sus vidas: la Escuela Nº 62, los alumnos y los vecinos. En la nota resaltan dos hechos que sorprenden, (reproduzco textualmente y entrecomillado parte de la nota de los vecinos): 1) 'La DINAMA, a través de la División Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 28 de diciembre de 2000, dice que 'No se requiere autorización ambiental previa, ya que el desarrollo fabril no superaría una hectárea'. (Exp. 2000/l4001/1/04843). ¡En la misma se expresa que no se generarán efluentes líquidos! (Mayúsculas y signos textuales en el original)'. 'Estas afirmaciones no responden a la verdad, por dos razones: A) El desarrollo fabril tiene mucho más de una hectárea. B) Sí hay efluentes líquidos en un saladero y secadero de cueros. La propia Intendencia Municipal de Canelones, como requisito previo, pidió a la empresa obra de tratamiento de efluentes líquidos y sólidos. Así nos lo hizo saber, -dicen los vecinos- el Director General de Atención a la Salud y Contralor Medio Ambiente, doctor Nelson Vila'. 2) El otro hecho sorprendente que exponen los vecinos es

que en la misma entrevista con el Director de Contralor Sanitario de la Intendencia Municipal de Canelones, doctor Nelson Vila, les dijo: 'que firmará positivamente el emprendimiento'. Claro que, afirmó, 'como vecino, jamás querría una industria de este tipo al lado de su casa; pero como Director de la Comuna va a firmar para que se instale al lado de una escuela pública'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor Representante Ramón Legnani a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial; y de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Dirección de Urbanismo, referente a la solicitud de tala de un valioso ejemplar de nogal ubicado en un predio de la ciudad capital del mencionado departamento.

"Montevideo, 11 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a las Direcciones Nacionales de Medio Ambiente (DINAMA) y de Ordenamiento Territorial (DINOT); al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Dirección de Urbanismo, y a la Junta Departamental de Canelones. Motiva la presente exposición escrita la situación de un vecino de la ciudad de Canelones, poseedor de un valioso ejemplar de nogal en el predio en que se encuentra su vivienda, sita en la calle Joaquín Suárez Nº 171, ante la solicitud de otro vecino de que proceda a su tala. La persona requiere la tala del nogal, fundamenta su solicitud en el riesgo que podrían representar las raíces del árbol para su vivienda. El ingeniero agrónomo José Adolfo González informó sobre este nogal, con fecha 7 de febrero de 2003. Destacamos los siguientes párrafos de dicho informe: 'Se trata de un hermoso ejemplar de unos 40 años de edad y una altura aproximada a los 12 metros. Es el árbol de mayor porte en toda la manzana y brinda una hermosa sombra, no sólo a su propiedad, sino a las de varios vecinos. Es característica de esta especie, el poseer una importante raíz pivotante (que se desarrolla en profundidad) y un escaso sistema radicular superficial'. Y agrega más adelante: 'Si durante toda su etapa de crecimiento no dañó las fincas linderas, sería ilógico pensar que ahora comience a hacerlo'. La añosidad del ejemplar cuestionado, conjuntamente con el hecho de que fue plantado por el recordado profesor don Luis Ricardo Dell'Oca, docente de varias generaciones y vastamente reconocido por sus conocimientos en matemática y en el Antiguo Testamento, abonan a favor de que este nogal debiera ser considerado integrante del patrimonio histórico cultural de la nación. Entendemos que, para proceder a su destrucción, sólo se justificaría si apareciesen signos de agresión de sus raíces a las estructuras edilicias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

8) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca del servicio de mantenimiento de la telefonía rural por parte del citado Ente.

"Montevideo, 11 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). De acuerdo a resolución de ANTEL, a partir del 1º de enero de 2003, el mantenimiento de la telefonía rural fija Ruralcel, sólo se hace por parte del organismo, para aquellos servicios que tienen hasta un año de conexión, lo que constituye el período de garantía. Como consecuencia, los abonados con más de un año de conexión no cuentan con el mantenimiento por parte del ente, lo que significa abandonar al usuario a su cuenta. Ante esto, que significa un verdadero retroceso, solicito que se revea la medida adoptada, y que el organismo continúe brindando el servicio de mantenimiento independientemente del tiempo de conexión. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

9) Exposición del señor Representante Carlos González Álvarez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente al impacto ambiental producido por el espigón construido en la de-

sembocadura del arroyo Cufré, en el departamento de Colonia.

"Montevideo, 11 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Vecinos del departamento de Colonia están preocupados por la suerte que correrán las playas contiguas al arroyo Cufré por la arena que retiene el espigón construido en la desembocadura del mencionado arroyo. Durante los años 2001 y 2002 nos ocupamos del tema y logramos obtener, como consecuencia de distintos pedidos de informes cursados al respecto, estudios técnicos que indican que en 15 años se podría afectar en 60 metros la línea de playa, hacia el oeste, del arroyo Cufré. Dichos informes técnicos indican que el daño no sería irreversible, pues mediante el uso de una draga se podría pasar arena de un lado al otro del espigón. Hemos mantenido una conversación con el Director de la Dirección Nacional de Hidrografía, quien nos confirmó que por ese mecanismo se puede remediar el daño que ocasiona dicho espigón. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de ese Ministerio su atención a este tema que preocupa e inquieta a los vecinos de nuestro departamento, y que se instrumente el uso de una draga en esa zona del Río de la Plata. No podemos seguir expectantes ante ese daño ambiental que se estaría produciendo. Por considerar que es competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas evitar este daño en nuestras playas solicitamos su actuación a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

10) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura; a las Intendencias Municipales de Cerro Largo y de Montevideo, con destino a sus Direcciones de Cultura; y a los señores Ciro Pintos y Pablo Viroga, sobre el reconocimiento a la labor de los mencionados artistas.

"Montevideo, 12 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con destino a la Dirección de Cultura; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino a la Dirección de Cultura; y a los señores Ciro Pintos y Pablo Viroga. El pasado año, dos artistas del departamento de Cerro Largo fueron laureados con importantes premios a su labor creativa, dando continuidad a una tradición cultural de dicho departamento. Se trata de los señores Ciro Pintos y Pablo Viroga, quienes en anteriores oportunidades recibieron distinciones tanto a nivel nacional como internacional. El señor Ciro Pintos obtuvo el premio 'Tabaré' del año 2002 en televisión, por técnica, iluminación y producción televisiva independiente, otorgado por el diario 'La República'. Por su parte, el señor Pablo Viroga acaba de obtener el primer premio como artista plástico en el concurso que organiza la Fundación Cultural 'Lolita Rubial', de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja. El señor Ciro Pintos Lamas, nació el 28 de abril de 1953, en la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo. Ha participado en múltiples exposiciones y ha sido merecedor de distinciones desde el año 1988 a la fecha. El señor Pablo Viroga, nació el 17 de febrero de 1963, en la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo. Comenzó su actividad con diversas muestras individuales y colectivas, haciéndose, también, acreedor a múltiples premios. Adjuntamos ambos currículos. Asimismo, debemos destacar que el 13 de diciembre pasado, a iniciativa de la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, la Junta Departamental de Cerro Largo les rindió homenaje. Por considerar que el aporte de ambos artistas enriquece el acervo cultural del departamento de Cerro Largo y del país, creemos importante darle estado parlamentario a la labor de estos artistas. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

11) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la posibilidad de exportar productos alimenticios uruguayos a la República Bolivariana de Venezuela.

"Montevideo, 12 de febrero de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Son de público conocimiento las circunstancias por las que atraviesa la hermana República Bolivariana de Venezuela. No es ni será nuestra intención marcar una posición política, por más que la tengamos, acerca de dicha situación interna. El motivo de esta exposición es poner en conocimiento de las autoridades de ese Ministerio, la necesidad del mencionado país de abastecerse de determinados produc-

tos, ya que, a raíz de las prolongadas paralizaciones, gran parte del aparato productivo se ha frenado. Extraoficialmente, nos hemos enterado que Venezuela estaría interesada en adquirir a otros países las mercaderías que escasean en el mercado interno: leche pasteurizada, leche en polvo, leche fluida uht, leche maternizada, margarina, harina de maíz precocida, aceite de maíz, aceite de girasol, harina de trigo, frijoles, arroz, atún enlatado, sardina enlatada, azúcar refinada, pasta alimenticia, embutidos, preparaciones alimenticias homogeneizadas, grasas y aceites vegetales y sus fracciones, concentrado animal, quesos blancos, carne de pollo, de cerdo, de ovino y de vacuno, y sal. El ingreso a ese país, por un tiempo determinado, de las mercaderías importadas, tendría un arancel 0, según las versiones que tenemos. Solicitamos una urgente gestión ante las autoridades venezolanas, para ofrecer nuestros productos, muchos de ellos mencionados en el listado, y así obtener un importante mercado nada menor para nuestro sector exportador. Históricamente, nuestro país ha estado presente en esos momentos de crisis en distintos puntos del planeta. Sin alegrarnos de los problemas por los cuales atraviesa Venezuela, pensando en nuestro país y en nuestra gente, es que sugerimos que no se desaproveche esta valiosa oportunidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

7.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 22 de enero de 2003:

Con aviso: Luis M. Leglise, Guido Machado, Martha Montaner, Gabriel Pais, Enrique Pérez Morad, Guillermo Pérez Puig, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Pedro Adolfo Sande, Julio Luis Sanguinetti, Pedro Señorale y Sergio Tarallo.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 22 de enero

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Martha Montaner

Sin aviso: Óscar Magurno

Lunes 10 de febrero

INVESTIGADORA SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO

Con aviso: José Amorín Batlle

Martes 11 de febrero

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Francisco Ortíz, Guido Machado".

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gabriel Barandiaran.

Del señor Representante Ricardo Castromán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Omar Ferrari Ferrari.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

De la señora Representante Margarita Percovich, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de febrero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Soto.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Daniel Díaz Maynard, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Veiga.

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por los días 12 y 13 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ney Marín.

Del señor Representante Orlando Gil Solares, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Homero Jaurés Viera.

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Muguruza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside, tenga a bien concederme, al amparo de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, licencia por motivos personales, por el día 12 del corriente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 11 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, el día 12 de febrero de 2003.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, señor Ricardo Castromán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Omar Ferrari Ferrari.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo solicitar licencia por los días 12, 13 y 14 de febrero del presente año.

Motiva dicho pedido compromisos asumidos en el exterior.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 14 de febrero de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Enrique Soto.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito a Ud. licencia por motivos personales por el día 12 de febrero del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atte.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Ruben Arismendi".

"Santa Clara, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Por la presente deseo comunicar a Ud. la imposibilidad de aceptar, por esta vez, la convocatoria para ocupar la suplencia del Diputado Francisco Ortiz.

Sin otro particular lo saludo a Ud. atentamente.

Luis A. Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia por motivos personales al Cuerpo que Ud. preside por el día 12 de febrero de 2003 y que se convoque al suplente respectivo.

Lo saludo atentamente,

DANIEL DÍAZ MAYNARD
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Luis Veiga.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia, por motivos personales, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de febrero del corriente año.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Ney Marín.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración y respeto:
Por la presente solicito a Ud. curse al Honorable Cuerpo que dignamente preside, el siguiente pedido de licencia por motivos personales, por el día de la fecha, y que en consecuencia se convoque al respectivo suplente.
Sin otro particular, le saludo muy atentamente.
ORLANDO GIL SOLARES
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, señor Orlando Gil Solares.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 78609 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Homero Jaurés Viera.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales el día 12 de febrero de 2003.

Sin más lo saluda atentamente,

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria de dicha Cámara para sustituir al Diputado Raúl Sendic, comunico que por esta vez no acepto y solicito que se cite al suplente siguiente Sr. Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por medio de la presente solicito, conforme al inciso tercero, del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia por motivos personales, por los días 13 y 14 del corriente mes.

Sin otro particular, le saluda,

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de febrero de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 14 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

9.- Llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Chápper, Lacalle Pou, Cardozo Ferreira, Leglise, Arrarte Fernández, Rodríguez, Penadés, González Álvarez, Trobo, Bosch, Araújo y Ortiz.

(Se lee:)

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, los Representantes Nacionales firmantes proponen la votación de la siguiente resolución: convocar a Sala de la Cámara de Representantes al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de que informe sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 17.503, así como de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo, por su intermedio, en instancias de la aprobación del 'Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja', que incluyó el IVA a frutas, flores y hortalizas".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa coordinará con el señor Ministro la fecha de realización de la sesión.

10.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Índice medio de salarios. (Se determina su fórmula de cálculo a los efectos de los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Índice medio de salarios. (Se determina su fórmula de cálculo a los efectos de los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1049

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- El índice medio de salarios (artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) deberá ser elaborado tomando en cuenta la variación de las retribuciones nominales de los trabajadores, a los efectos de los ajustes indicados en el artículo 67 de la Constitución de la República.

Esta disposición regirá desde el 1º de enero de 2002, aplicándose a partir de los ajustes que se efectúen desde el 1º de enero del año 2003.

Montevideo, 28 de agosto de 2002.

JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo adecuar a las normas vigentes el procedimiento de cálculo del índice medio de salarios.

A partir de lo que establece el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, el Poder Ejecutivo fue cometido a establecer las variaciones del índice medio de salarios, interpretándose, por resolución administrativa, que para ello debería basarse en los ingresos líquidos de sectores representativos de la actividad pública y privada.

No obstante, existen dos factores que demuestran con claridad el equívoco del procedimiento enunciado, que se ha venido aplicando hasta el presente.

El primero, de orden jurídico, en consonancia con la doctrina existente, supone que sólo puede entenderse por salario los montos que representan la suma bruta o nominal del mismo. Cuando se habla de salario nominal, en realidad lo que se expresa es la referencia a la totalidad de la remuneración percibida. Al ser esta la regla, una interpretación distinta tendría que basarse en una norma legal específica que le diera al concepto de salario una acepción diferente.

El otro factor, de peso trascendente, se refiere a lo estipulado en el Convenio Nº 63 de la OIT, ratificado por nuestro país en la Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953. Precisamente, el artículo 6 del Convenio Internacional de la OIT, establece textualmente lo que sigue:

"En las estadísticas de ganancias medias deberán figurar:

a) Todos los pagos en efectivo y las primas que las personas empleadas hayan recibido del empleador.

b) Las contribuciones, tales como las cotizaciones de seguro social, pagaderas por las personas empleadas y deducidas por el empleador.

c) Los impuestos pagaderos por las personas empleadas a una autoridad pública y deducidos por el empleador".

La contundencia y claridad de esta norma casi nos exime de otros argumentos, salvo en lo que tiene que ver con la influencia creciente que ha venido adquiriendo el Impuesto a las Retribuciones Personales en el procedimiento de cálculo del índice medio de salarios que aplica el Poder Ejecutivo.

En efecto, ya a fines de 1995, por iniciativa del ex Diputado y actual Ministro Jaime Trobo y de varios Diputados del Partido Nacional, se presentó un proyecto de ley de similar contenido al que hoy ponemos a consideración del Parlamento, donde se advertía acerca de la incidencia del Impuesto a las Retribuciones Personales en relación al ajuste de las pasividades previsto en el artículo 67 de la Constitución de la República.

Al día de hoy esa incidencia se ha agravado notoriamente en línea con los sucesivos incrementos del Impuesto a las Retribuciones Personales.

Pero debe tenerse presente que esta situación, de corregirse con este proyecto de ley, apenas supondría una atenuación de la preocupante brecha que continúa proyectándose entre el incremento del índice de los precios al consumo y el índice medio de salarios.

De cualquier manera, creemos que se vuelve necesario legislar según la norma propuesta, por una elemental razón de justicia y apego a las disposiciones legales vigentes.

Montevideo, 28 de agosto de 2002.

JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. Nº1049

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo adecuar a las normas vigentes el procedimiento de cálculo del índice medio de salarios.

A partir de lo que establece el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, el Poder Ejecutivo fue cometido a establecer las variaciones del índice medio de salarios, interpretándose, por resolución administrativa, que para ello debería basarse en los ingresos líquidos de sectores representativos de la actividad pública y privada.

No obstante, existen dos factores que demuestran con claridad el equívoco del procedimiento enunciado, que se ha venido aplicando hasta el presente.

El primero, de orden jurídico, en consonancia con la doctrina existente, supone que sólo puede entenderse por salario los montos que representan la suma bruta o nominal del mismo. Cuando se habla de salario nominal, en realidad lo que se expresa es la referencia a la totalidad de la remuneración percibida. Al ser ésta la regla, una interpretación distinta tendría que basarse en una norma legal específica que le diera al concepto de salario una acepción diferente.

El otro factor, de peso trascendente, se refiere a lo estipulado en el Convenio Nº 63 de la OIT, ratificado por nuestro país en la Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953. Precisamente, el artículo 6 del Convenio Internacional de la OIT, establece textualmente lo que sigue:

En las estadísticas de ganancias medias deberán figurar:

A) Todos los pagos en efectivo y las primas que las personas empleadas hayan recibido del empleador.

B) Las contribuciones, tales como las cotizaciones de seguro social, pagaderas por las personas empleadas y deducidas por el empleador.

C) Los impuestos pagaderos por las personas empleadas a una autoridad pública y deducidos por el empleador.

La contundencia y claridad de esta norma casi nos exime de otros argumentos, salvo en lo que tiene que ver con la influencia creciente que ha venido adquiriendo el Impuesto a las Retribuciones Personales en el procedimiento de cálculo del índice medio de salarios que aplica el Poder Ejecutivo.

En efecto, ya a fines de 1995, por iniciativa del Diputado Jaime Trobo y de varios legisladores del Partido Nacional, se presentó un proyecto de ley de similar contenido al que hoy ponemos a consideración del Parlamento, donde se advertía acerca de la incidencia del Impuesto a las Retribuciones Personales

en relación al ajuste de las pasividades previsto en el artículo 67 de la Constitución de la República.

Al día de hoy esa incidencia se ha agravado notoriamente, en línea con los sucesivos incrementos del Impuesto a las Retribuciones Personales.

Pero debe tenerse presente que esta situación, de corregirse con este proyecto de ley, apenas supondría una atenuación de la preocupante brecha que continúa proyectándose entre el incremento del índice de precios al consumo y el índice medio de salarios.

De cualquier manera creemos que se vuelve necesario legislar según la norma propuesta, por una elemental razón de justicia y apego a las disposiciones legales vigentes.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2002.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro informante, JULIO LARA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: el proyecto que está a consideración de la Cámara fue aprobado por la Comisión de Seguridad Social. Se refiere específicamente a la modificación de los procedimientos de cálculo del índice medio de salarios por parte del Instituto Nacional de Estadística, en determinadas condiciones.

Al tratarse de un proyecto que tiene un solo artículo, conviene darle lectura a los efectos de que queden claros desde el principio sus alcances y objetivos.

El artículo único del proyecto expresa: "El índice medio de salarios (artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968) deberá ser elaborado tomando en cuenta la variación de las retribuciones nominales de los trabajadores, a los efectos de los ajustes indicados en el artículo 67 de la Constitución de la República.- Esta disposición regirá desde el 1° de enero de 2002, aplicándose a partir de los ajustes que se efectúen desde el 1° de enero del año 2003".

Como todos recordarán, el artículo 67 de la Constitución fue introducido a partir de la reforma constitucional votada por el 85% de la ciudadanía en un plebiscito que se realizó simultáneamente con la elección nacional de 1989, y se refiere únicamente al ajuste de las pasividades. Este es un aspecto importante que está expresado en este proyecto y que es relevante aclarar.

Lo único que aquí se plantea tiene relación con el ajuste de las pasividades dispuesto por el artículo 67 de la Constitución. En él se hace mención a que la variable a aplicar para el ajuste de jubilaciones y pensiones es el índice medio de salarios. Dice, además, que dicho ajuste no puede ser inferior a ese índice, pero no establece la forma en que este se calcula.

El tema, entonces, se traslada a la explicación o los fundamentos que tiene la presentación de este proyecto de ley. En primer lugar, hay una cuestión que denominaría jurídico-doctrinaria -a pesar de que no soy abogado-, que tiene que ver con una doctrina universal acerca de la conceptualización del significado del salario. Efectivamente, en consonancia con la doctrina que existe en la actualidad, se supone que solo puede entenderse por salario el monto que representa la suma bruta o nominal del mismo. Una interpretación distinta tendría que basarse en una norma legal específica que le diera al concepto de salario una acepción diferente. Pero esa norma legal sencillamente no existe ni a nivel nacional ni en la doctrina internacional.

El segundo aspecto tiene que ver con una ley que, estando vigente, no se aplica. Me refiero a la Ley N° 12.030, que convalida una recomendación que surge del Convenio N° 63 de la OIT, cuyo artículo 6° determina -desde nuestro punto de vista, de manera muy clara- cómo debe establecerse el cálculo de las ganancias medias. Esta es la figura que se maneja en el lenguaje de la OIT, pero se refiere al cálculo estadístico de los salarios medios.

Voy a leer en forma textual ese artículo, que es muy breve. Dice lo siguiente: "En las estadísticas de ganancias medias deberán figurar: a) Todos los pagos en efectivo y las primas que las personas empleadas hayan recibido del empleador". Se refiere, por ejemplo, al salario más la prima por antigüedad que perciba determinado trabajador. Continúo: "b) Las contribuciones, tales como las cotizaciones de seguro social, pagaderas por las personas empleadas y deducidas por el empleador". Esto hace referencia a los aportes a la seguridad social; verbigracia: el montepío jubilatorio. Y termina diciendo: "c) Los impuestos pa-

gaderos por las personas empleadas a una autoridad pública y deducidos por el empleador".

Decimos en la exposición de motivos que la contundencia y claridad de esta norma casi nos exime de otros argumentos. Y el "casi" tiene que ver con el tercer aspecto que queremos manejar. Ya en el año 1995, el señor Diputado Trobo y varios legisladores del Partido Nacional presentaron un proyecto de ley en el cual se referían a una injusticia que se iba prefigurando a partir de la creación del Impuesto a las Retribuciones Personales y a lo que en la exposición de motivos de ese proyecto se llamaba, con justeza, una doble exacción que se le hace a los jubilados y pensionistas. Esta doble exacción, que ya se explicaba en la exposición de motivos del año 1995, tiene que ver con el hecho muy fácilmente entendible de que, al crearse un impuesto -en este caso, el Impuesto a las Retribuciones Personales- que se aplica también sobre las jubilaciones y pensiones, luego, al tomarse en cuenta el índice medio de salarios y al calcularse este sobre los líquidos de los salarios, se vuelve a deducir el impuesto, con lo cual se rebaja el índice medio de salarios. De manera que los jubilados pagan, por un lado, el impuesto y, por otro, reciben un ajuste menor en la medida en que disminuye el porcentaje del índice medio de salarios al reducirse el salario líquido por el impacto del impuesto sobre los sueldos. Por eso, con toda razón en el año 1995 los legisladores del Partido Nacional planteaban esta situación en la exposición de motivos de ese proyecto.

Lo que nosotros podríamos incorporar en estos momentos es lo siguiente. Si eso tenía razón de ser en el año 1995 -tanto es así que es caracterizado por los legisladores que presentaron el proyecto como una tremenda injusticia-, ¿qué grado de injusticia será el que podamos caracterizar al día de hoy, cuando está pesando sensiblemente -y luego vamos a dar algún dato en este sentido- sobre el cálculo del índice medio de salarios, que al realizarse sobre los líquidos en el año 2002, naturalmente tuvo en cuenta los dos aumentos del Impuesto a las Retribuciones Personales, el de febrero y el de mayo?

Esto ha llegado a tal extremo que, según un cuadro estadístico que manejamos y que parte de datos oficiales, desde 1990 -cuando entra a regir la reforma constitucional votada simultáneamente con las elecciones de 1989- hasta el año 2001, inclusive, se produce -entre otras cosas, por la influencia de lo que señalaban en su momento el señor Diputado Trobo y otros legisladores del Partido Nacional-, en once años, un aumento de las pasividades reales de apenas el 1,84%. Pero la influencia del impuesto en el año 2002 transforma ese porcentaje en una pérdida del poder adquisitivo del 18,02%, cuando obviamente lo que se perseguía con esa reforma constitucional era mejorar el poder adquisitivo de jubilaciones y pensiones.

De manera que si nos ubicamos en el espíritu que creo que estaba presente no solamente en la gran mayoría de quienes estamos aquí, sino en la ciudadanía que se pronunció favorablemente en el plebiscito de 1989 -en un porcentaje abrumador de casi el 85%-, y vemos la situación al día de hoy, evidentemente eso nos lleva a pensar que hay que establecer algún correctivo. Y ese correctivo está apoyado no solo en la cuestión jurídica que comentaba antes, sino fundamentalmente en la vigencia de la Ley N° 12.030, que no se está aplicando. Esta es la relación real que hay que establecer para medir si el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones tiene variaciones en más o en menos en determinado período. La comparación real del poder adquisitivo de las jubilaciones se hace a través de la evolución del índice medio de salarios y del índice de precios al consumo. No hay otras variables que comparar para establecer si se gana o se pierde poder adquisitivo en las jubilaciones y pensiones.

Entonces, remitiéndonos nuevamente a lo que ya planteaban en 1995 los legisladores del Partido Nacional, acá estamos en presencia de un castigo por partida doble. Se paga el Impuesto a las Retribuciones Personales por parte de los pasivos y después lo vuelven a pagar a través de la rebaja del índice medio de salarios.

Si quedara alguna duda sobre lo dicho anteriormente, la XII Conferencia Internacional de Estadígrafos -en este caso, estadígrafos del trabajo, precisamente-, realizada en Ginebra, indica expresamente que las estadísticas de ganancias medias deben referirse -leo textualmente- "a la remuneración bruta, o sea, el total pagado antes de todo descuento realizado por el empleador, por concepto de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y otras obligaciones del trabajador".

Hay otro antecedente relativamente reciente, que creo que tiene un contenido bastante más profundo de lo que parecía al principio y que se explica por lo

siguiente. Cuando el Poder Ejecutivo envía el proyecto de ajuste fiscal -que se consideró en principio en el Senado de la República-, figuraba un artículo 8° que luego, en la discusión del Senado, desapareció. En ese artículo 8° se establecía un incremento del 2% del ajuste de pasividades a percibirse a partir del 1° de enero de 2003, pero agregaba que ese incremento sería deducido en la medida en que se rebajara la carga del Impuesto a las Retribuciones Personales. Más claro, señor Presidente, echarle agua. A partir de la redacción de ese artículo, que luego desapareció, el propio Poder Ejecutivo estaba admitiendo la relación directa entre el peso del Impuesto a las Retribuciones Personales y el índice medio de salarios, en perjuicio de los pasivos de este país.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Por último, quiero decir que el proyecto de ley que estamos poniendo a consideración de esta Cámara representaría apenas un paliativo para la situación de los jubilados. De acá, naturalmente, no se desprende que esto vaya a absorber sobre todo la pérdida del poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que se sitúa en casi un 20%, generada en el año 2002, pero significaría un paliativo y, fundamentalmente, colocar las cosas en su lugar desde el punto de vista legal, es decir, aplicar para el ajuste de las jubilaciones y pensiones, de manera taxativa, lo que establece la Ley N° 12.030.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: desde la reforma constitucional del año 1989 -por la que se estableció en la Constitución el procedimiento de reajuste de las pasividades- hasta el presente, este mecanismo ha significado un incremento sostenido del gasto público en seguridad social, que pasó del entorno de los US$ 700:000.000 en el año 1989 a más de US$ 3.300:000.000 en el año 2002. Esta cifra está referida exclusivamente al Banco de Previsión Social, sin que estén incluidos en ella los montos destinados a las pasividades de las Cajas paraestatales. Durante todo este período, el procedimiento diseñado de reajustar las pasividades por medio del índice medio de salarios ha significado una forma justa para hacerlo y ha permitido una recuperación del poder adquisitivo al conjunto de los jubilados y pensionistas del Uruguay.

Sin lugar a dudas, eso se debió a que los salarios se beneficiaron con notorios incrementos durante todo este período, lo que hizo que el índice medio de salarios aumentara por encima de la inflación. A raíz de la crisis económica regional que luego afectó la economía del país, en el año 2002 los salarios sufrieron una importante baja que, obviamente, va a repercutir en el índice medio de salarios y, naturalmente, va a incidir sobre el reajuste a aplicarse a las pasividades a partir del año 2003. Este procedimiento, que fue beneficioso para los jubilados y pensionistas, en el momento actual significa una baja en relación al incremento generado en los precios de la economía, en virtud de la diferencia existente entre la suba del IPC -índice de precios al consumo- y la suba del índice medio de salarios, notoriamente inferior.

Esta realidad de que el porcentaje de reajuste de las pasividades sea bajo se presenta en un momento en que las arcas del Estado están notoriamente disminuidas por una baja de la recaudación y por la pérdida del poder de endeudamiento que el país tenía con anterioridad.

Esto significa que el Poder Ejecutivo se ve con notorias limitaciones para conceder un reajuste de pasividades superior al que marca la Constitución de la República luego de la reforma del año 1989.

Esa es la realidad que estamos viviendo -limitación de recursos-, que hace que no pueda concederse un incremento superior al índice medio de salarios.

Sin embargo, ya se ha manifestado por parte del Poder Ejecutivo la voluntad de respetar estrictamente la Constitución, de seguir pagando las jubilaciones en tiempo y forma y de reajustarlas de acuerdo con el procedimiento que la gran mayoría de los uruguayos se dio como mecanismo de reajuste jubilatorio, esto es, aplicar el índice medio de salarios.

Modificar ahora por ley la forma de calcular el índice medio de salarios no es ni más ni menos que modificar el monto en que se van a incrementar las jubilaciones y pensiones en Uruguay. El propio miembro informante lo señala en su informe, claramente y no en forma elíptica, cuando dice que debe tenerse presente que esta situación, de corregirse con este proyecto de ley, apenas supondría una atenuación de la preocupante brecha que continúa proyectándose entre el incremento del índice de precios al consumo y

el índice medio de salarios. No escapa a nadie que, de aprobarse este proyecto de ley, lo que estamos votando es un aumento de las jubilaciones y pensiones en el Uruguay. Esto está clarísimo en el proyecto de ley que hoy se propone que la Cámara apruebe.

Pero ocurre que en todos los proyectos de ley que tengan que ver con establecimiento o modificaciones de causales, cómputos o beneficios jubilatorios la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo.

Por tanto, señor Presidente, el presente proyecto es claramente inconstitucional por apartarse de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución, que dice textualmente: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos. Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificaciones de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo".

Por tanto, señor Presidente, considero que este proyecto no puede ser aprobado por la Cámara al no contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República.

En forma alguna discuto ni controvierto las necesidades que tienen los jubilados y pensionistas del Uruguay en virtud de las pasividades que perciben, pero está claro que ese problema no lo vamos a arreglar nosotros desde el Parlamento, no lo vamos a solucionar nosotros votando leyes inconstitucionales; eso tiene que arreglarse por mecanismos distintos al de aprobar leyes que, por no contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo -que es privativa-, son notoriamente inconstitucionales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: con respecto a lo señalado por el señor Diputado Gabriel Pais me quería referir a dos aspectos.

En primer lugar, creo que él se confunde cuando habla del aumento de las jubilaciones y pensiones; en realidad, se trata de un ajuste y no de un aumento. Los conceptos de ajuste y de aumento son totalmente distintos. El aumento se refiere al poder adquisitivo real de las jubilaciones y pensiones, y un ajuste puede no cubrir la pérdida del poder adquisitivo, que es lo que ocurre en el caso que estamos tratando.

En segundo término, cuando leí una estadística manifesté algo relacionado con lo que mencionó el señor Diputado Gabriel Pais, quien se refirió a la recuperación del poder adquisitivo real de las pasividades. Pienso que él se refería a lo sucedido a partir de la reforma constitucional de 1989, pero yo hoy acá debo manifestar que en los once años de vigencia de la nueva disposición hasta el año 2001 inclusive, las pasividades aumentaron en términos reales un 1,84%.

En tercer lugar -es el asunto que más me interesa-, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados pidió a su asesoría letrada un informe acerca de si este proyecto de ley podía plantearse desde el Parlamento o si requería la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. El informe de la asesoría letrada de la Comisión es absolutamente terminante -voy a leer solamente un par de párrafos- en cuanto a si corresponde que el Parlamento tome iniciativa al respecto. Dice así: "El proyecto a estudio establece un determinado mecanismo de elaboración del índice medio de salarios -en concordancia con lo previsto por el artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968- consistente en tomar en cuenta la variación de las retribuciones nominales de los trabajadores. Dicho procedimiento se encuentra previsto en el artículo 6° del Convenio Internacional del Trabajo N° 63, que fuera ratificado por nuestro país y aprobado mediante la sanción de la Ley N° 12.030, de 27 de noviembre de 1953.- Por lo tanto, esta iniciativa cumple con el designio del mentado Convenio. Y el sistema utilizado entendemos que no se encuentra comprendido en modo alguno por la previsión constitucional citada"; se refiere al artículo 86 de la Constitución, al que hacía alusión el señor Diputado Gabriel Pais. Y continúa: "En efecto, el mecanismo no constituye obviamente un caso de '[...] creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias [...]', así como tampoco el de '[...] establecimiento de modificaciones de causales, cómputos o beneficios jubilatorios [...]'.- Dicho en otros términos, a nuestro modo de ver el contenido del proyecto consistente en el establecimiento de un método para la confección de un determinado parámetro como lo es el índice medio de sa-

larios a emplearse en los ajustes previstos en el artículo 67 de la Carta, resulta totalmente ajeno a las hipótesis previstas en forma taxativa en el multicitado inciso 2° del artículo 86".

Gracias.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Julio C. Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Peña".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, para el próximo 14 y 15 del mes en curso del corriente año.
Saluda atentamente,
JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de febrero del 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta única vez a asumir como Representante Nacional, en virtud de la licencia que por motivos personales, para el próximo 14 y 15 del mes en curso, solicitara el Diputado Julio Lara.
Saluda atentamente,
Yamandú Castro".

"Montevideo, 12 de febrero del 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta única vez a asumir como Representante Nacional, en virtud de la licencia que por motivos personales, para el próximo 14 y 15 del mes en curso, solicitara el Diputado Julio Lara.
Saluda atentamente,
Schubert Gambetta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

13.- Índice medio de salarios. (Se determina su fórmula de cálculo a los efectos de los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República).

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Trobo, a quien advierto que restan diez minutos para que tengamos que entregar la Sala a fin de que pueda iniciarse la sesión de la Asamblea General y que hay una moción para pasar a intermedio hasta que ella termine.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: me parece bien que la Cámara considere ahora esa moción, porque este tema es, a nuestro juicio, tan importante que es bueno que lo sigamos discutiendo. Sería una pena que no tuviéramos la previsión de seguir tratando este tema en el día de hoy.

Además, sugiero que a esa moción de intermedio se le incluya un segundo ítem en el que se establezca que, en el caso de que la sesión de la Asamblea General termine o no pueda realizarse por falta de número, la Cámara sesione hasta la hora 20, por ejemplo. Esto serviría para saber que tenemos por delante una discusión que concluiría a esa hora. De lo contrario, me temo que la Cámara podría no reunirse después de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Lo que sucede es que la sesión de la Cámara terminaría hoy a la hora 24.

14.- Intermedio.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara pase a intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 52)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 18)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 de febrero de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.

Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de febrero de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de febrero de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de febrero de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Falero y Lara.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Julio Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación relacionado con la extensión del seguro de desempleo para los ex trabajadores de la empresa ALUR S.A. C/2783/003

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

17.- Proyectos presentados.

"EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA ALUR S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la iniciativa para prorrogarles el beneficio que otorga el Seguro por Desempleo).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento del proyecto de ley concediendo la prórroga del Seguro por Desempleo de los ex trabajadores de la empresa ALUR S.A. Los mismos ya se han acogido a este beneficio por dieciocho meses, habiéndose culminado este plazo a setenta y tres funcionarios y los restantes con próximos vencimientos.

Montevideo, 12 de febrero de 2003.

JULIO LARA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa ALUR S.A. presentó el cierre judicial por incapacidad financiera el 31 de mayo de 2002 quedando la totalidad de los trabajadores amparados al Seguro por Desempleo con sus créditos laborales reconocidos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pero no efectivizados.

La empresa ALUR S.A. fue fundada en 1951 llegó a ocupar un sitio muy importante en la industria nacional a través de la fabricación de conductores eléctricos alambres y cables de hacer, llegando a ser proveedor de UTE por más de cuarenta años y a expor-

tar a países como Argentina, Chile, Brasil y Perú, contando en la realidad con un potencial real de más de 15 millones de dólares anuales.

El colectivo de trabajadores se encuentran actualmente trabajando en un nuevo emprendimiento para mantener esta fuente de trabajo abierta a través de un proyecto de viabilidad, realizando acciones concretas para dejar en las mejores condiciones la planta industrial.

Se nos ha informado que existen empresarios nacionales e internacionales interesados en analizar el proyecto y su eventual participación en el mismo, en una alianza accionaria con los trabajadores.

En consecuencia se trata de un proyecto posible, probable y rentable, el cual será viable con la confianza y el apoyo de las autoridades nacionales.

Montevideo, 12 de febrero de 2003.

JULIO LARA, Representante por Canelones".

18.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en la Mesa hay una moción por la que se solicita un intermedio hasta el día miércoles de la semana entrante. En virtud de que el Reglamento no permite la aprobación de intermedios por más de dos horas en este período, vamos a proponer el levantamiento de la sesión, dejando la constancia de que el Partido Nacional solicitará la firma de los sectores parlamentarios a fin de que la Cámara pueda reunirse el próximo miércoles, a la hora 16, trámite que efectuaremos por la vía administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 21)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes